

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre, 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|--|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción. | 2,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción. | 3,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 4,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el ganado ovino de don Emilio Izquierdo García, de Pinto, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL, núm. 173, de 24 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.266)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

NUOVO HORARIO PARA EL COMERCIO

A requerimiento del Ministerio de Industria y Comercio, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, esta Delegación Provincial ha establecido los siguientes horarios de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles, con vigencia durante el período que duren las restricciones impuestas sobre consumo de energía eléctrica:

Confiterías y comercios de alimentación

De 9 a 14 y de 16 a 19.

Comercio en general

De 9 a 13,30 y de 15,30 a 19.

Los precedentes horarios deberán observarse por las Empresas sin excepción alguna, ya que el incumplimiento de los mismos será sancionado con el máximo rigor.

Madrid, 13 de octubre de 1948.—P. el Delegado de Trabajo (ilegible).
(G. C.—4.266)

Por haberse sufrido error en la publicación del apartado 2.º de la nota sobre restricciones de energía eléctrica de esta Delegación de Trabajo, aparecido en la Prensa y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de los corrientes, se hace saber que dicho apartado ha de entenderse redactado en la siguiente forma:

«El personal afectado por las restricciones disfrutará de los beneficios del subsidio de paro por escasez de energía eléctrica, regulado por el Decreto-ley de 3 de agosto de 1945 y disposiciones complementarias, debiendo las Empresas no

acogidas a P. O. D. F. E. garantizar a su personal tales beneficios.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1948.—P. el Delegado de Trabajo (ilegible).
(G. C.—4.265)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General, con los números 730.035 de entrada y 94.079 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Telesforo Hernando Sánchez, de la propiedad del mismo, y a disposición del Excmo. Sr. Director General de Seguridad, para recurrir contra la sanción impuesta al vehículo propiedad del señor Hernando Sánchez, matrícula M-65360, por la Comisaría de Carburantes Líquidos, ha entregado la cantidad de 1.450 pesetas. Constituido el día 3 de diciembre de 1946.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—10.022)

Parque de Intendencia de Madrid

CONCURSO

Hasta el día 30 del corriente se admiten ofertas en los Servicios de Intendencia de esta provincia, calle del Pacífico, número 36, para la molturación de trigo con destino al Ejército.

Las ofertas habrán de ajustarse exactamente al modelo existente en dicha Dependencia.

Madrid, 9 de octubre de 1948.
(G. C.—4.262) (A.—10.016)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día 16 del actual, a las once horas, para el pago en las Salas del Ayuntamiento del expediente de expropiación de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para alimentación del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia en el término municipal de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1948.—Por el Jefe de la División (ilegible).
(G. C.—4.263) (O.—13.152)

Recaudación de Hacienda en la Zona del Centro

EDICTOS

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilios o representantes a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Los deudores contra quienes se siguen los expedientes ejecutivos son:

Don Luis Pamies Díez, Andrés Borrero, 15; don Rafael González Ruiz, Arenal, 19; herederos de doña Natividad Llamas, Arena, 26; don Cristóbal López, Caballero de Gracia, 14; don Francisco Querizo, plaza del Callao, 2; don Luis González Abella, plaza de Canalejas, 6; doña Luisa Oliva Cervera, Carmen, 7; don Mariano Sánchez, Carretas, 4; don Mario Juan Cid Melga-

rejo, Carretas, 12; Guicár Internacional Auto, Corredera Baja, 8; doña Luisa Casares Lazaño, Desengaño, 4; don Ramón José Moltó, Desengaño, 11; don Segundo Menéndez, Esparteros, 4; Sociedad Limitada Martínez y Román, Espoz y Mina, 18; doña Carmen Gil de León, Infantas, 4; don Faustino Oliver Rodríguez (Hotel Gran Vía), José Antonio, 27; Sociedad Anónima Femi Films, José Antonio, 22; don Alejandro Ugena, José Antonio, 29; don Pedro López, José Antonio, 31; don Mariano de la Cruz y Martín, José Antonio, 43; don Juan Durán Cantero, José Antonio, número 45; don Manuel Hernández Merino, Loreto y Chicote, 6; don Antonio Cuevas Guillén, Loreto y Chicote, 7; don José Pérez García, Mayor, 32; doña Carmen Leguas, Mayor, 32; don Daniel Díaz Solana, Montera, 12; don Daniel Artigas, Montera, 12; don Ernesto González Ordiales, Montera, 30; doña Alicia Miró de Santos, Montera, número 30; don Francisco Pereira, Prado, 9; Editorial Aster, Preciados, 38; don Alejo Redondo, Relatores, 8; Centro Iberoamericano de Relaciones Comerciales, Sociedad Limitada, carrera de San Jerónimo, 5; doña Esperanza Barrios Pascual, Tudescos, 5; don Santiago García Fuentes, Valverde, 46; don Domingo López Alonso, Zaragoza, 4.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 29 de septiembre de 1948.
El Recaudador, Manuel Morales Zazo.
(G.—8.153)

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, sustitutivo de Utilidades, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Los deudores contra quienes se siguen los expedientes ejecutivos son:

Don Francisco Blanco Toledo, Carretas, 12; don Manuel Nieto, Correo, 4; don Julio Méndez, Cruz, 14; don César López, Duque de Rivas, 4; don José Costa Faura, Felipe III, 4; doña Carmen Gil León, Infantas, 4; don Angel Lorenas Sanz, José Antonio, 27; don Eduardo Hernández, Madera, 13; don Fernando Maymi, Miguel Moya, 4; doña María Herrero, Montera, 12; don Indalecio Díaz Aguado, Preciados, 7; don Cayetano Benzo, Preciados, 56; don Máximo Machados, Puerta del Sol, número 11; don José Izquierdo Valcán, José Antonio, 43; don Eusebio Gómez, San Salvador, 6; don Eduardo Figueroa, Valverde, 1.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo. (G.—8.154)

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, tarifa primera, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento algunos por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que, transcurrido el señalado plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Los deudores contra quienes se siguen los expedientes ejecutivos son:

Don Ramón Maña López, Carmen, 5; don Manuel de la Torre Castro, Conde de Romanones, 10; don José de Mora García, José Antonio, 20; Maderas Decorativas Madrid, Flor Baja, 4; General Constructora, S. L., Espoz y Mina, 20; L. A. I. S., S. L., avenida de José Antonio, 33; don Zacarías Montes Recio, José Antonio, 40; don Florentino Lacalle, Mayor, 9; Linn Morris, S. A., Miguel Moya, 4; Hiberma, S. A., Montera, 9; don Jacobo José Bendahan Benain, Montera, 12; Brasil España, S. A., carrera de San Jerónimo, 19.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 29 de septiembre de 1948.—El Recaudador, Manuel Morales.

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Al solo objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular, dentro de los términos que se fijan, las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el Padrón y Lista cobratoria de Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Móstoles, a 5 de octubre de 1948.—El Alcalde, P. O. (ilegible). (G. C.—4.149) (X.—1.700)

VILLAVICIOSA DE ODON

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, confeccionados para el año de 1949, ad-

mitiéndose las que se puedan formular durante la segunda quincena del citado mes de octubre.

Villaviciosa de Odon, a 29 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—4.148) (X.—1.699)

VILLA DEL PRADO

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año próximo de 1949, se exponen al público por espacio de quince días en esta Secretaría, admitiéndose reclamaciones durante la segunda quincena del próximo mes de octubre; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villa del Prado, a 30 de septiembre de 1948.—El Alcalde, José Reguilón. (G. C.—4.147) (X.—1.698)

ARANJUEZ

Formado el Proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año 1949, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del número segundo del artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946, está expuesto al público dicho documento en las oficinas municipales, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Aranjuez, 8 de octubre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible). (G. C.—4.205) (X.—1.719)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que se relacionan a continuación, para oír reclamaciones:

Por ocho días, el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año 1949.

Por diez días, la Matrícula Industrial para dicho año.

Velilla de San Antonio, 7 de octubre de 1948.—El Alcalde, C. Bermejo. (G. C.—4.204) (X.—1.718)

SAN FERNANDO DE HENARES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1949 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A, B y C, quince días.

San Fernando de Henares, 9 de octubre de 1948.—El Alcalde, Francisco Cota. (G. C.—4.203) (X.—1.717)

VALLECAS

Estando procediéndose a la formación de los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, que han de regir en este término municipal durante el próximo ejercicio de 1949, se pone en conocimiento del público que los referidos documentos pueden ser examinados en esta Secretaría municipal durante un plazo de quince días y a las horas hábiles de oficina.

Vallecas, 9 de octubre de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez. (G. C.—4.197) (X.—1.711)

QUIJORNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Quijorna

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha confeccionado el Padrón de la Patente Nacional de la clase C, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayun-

tamiento expuesto por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados en el mismo, admitiéndose cuantas reclamaciones se produzcan contra él hasta el día 30 del presente mes.

Quijorna, 7 de octubre de 1948.—El Alcalde, Salustiano Panadero. (G. C.—4.196) (X.—1.710)

CAMPO REAL

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que a continuación se relacionan, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Por quince días, los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo año de 1949.

Por diez días, la Matrícula Industrial y de Comercio, para el mismo año.

Campo Real, 9 de octubre de 1948. El Alcalde, Julio Martínez. (G. C.—4.195) (X.—1.709)

BRUNETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Brunete

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha confeccionado el Padrón de la Patente Nacional, clase A, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por cuantas personas lo deseen hasta el día 15 del presente mes, admitiéndose las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse hasta el día 31.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Brunete, 2 de octubre de 1948.—El Alcalde, Angel González. (G. C.—4.194) (X.—1.708)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, se siguen autos promovidos por don Félix Sánchez Peñas, contra don Nicolás Baonza de Castro y otros, sobre nulidad de contratos de venta de fincas y devolución de frutos, en los cuales, y por la referida Sala, se dictó con fecha primero de marzo de mil novecientos cuarenta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 26

En la villa de Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía, sobre nulidad de contratos de venta de fincas y devolución de frutos, seguido en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en el que es demandante don Félix Sánchez Peñas, jornalero y vecino de San Lorenzo del Escorial, representado por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga y defendido por el Letrado don Ramón Riacho Porras, y demandados, don Nicolás Baonza de Castro, industrial y vecino de Guadalix de la Sierra; don Eduardo Gregorio Serrano González, labrador y de igual vecindad; don Antonio Alejandro García Rodríguez, de las mismas circunstancias que el anterior; los tres representados por el Procurador don Fernando Pinto Gómez y defendidos por el Letrado don Carlos López Martín; doña Gregoria Cortés Mansilla, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid; don Julián Peñas Gómez, don

Esteban Hernán Arias, don Mariano González García, don Alejandro Sánchez Peñas y don Estanislao Sánchez Gómez, cuyas circunstancias no constan, cuyos seis demandados no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por los tres demandados comparecidos.

Fallamos

Que sin expresa condena de costas en ninguna de las instancias a los demandados apelantes, condenamos a don Alejandro García Rodríguez y a don Nicolás Baonza de Castro a que entreguen al actor y apelado don Félix Sánchez Peñas, con la mitad proindiviso de las fincas descritas en los hechos tercero, cuarto y quinto de la demanda, que cada uno de ellos debe restituir, los frutos producidos y por ellos percibidos por las expresadas mitades proindiviso, a partir de la fecha de su contestación a la demanda, de la que se absuelve a los demandados don Gregorio Eduardo Serrano González, don Esteban Hernán y don Mariano González, confirmando la sentencia apelada en cuanto no se oponga al presente fallo y revocándola en lo que con el mismo no coincida. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía de doña Gregoria Cortés Mansilla, don Julián Peñas Gómez, don Esteban Hernán Arias, don Mariano González García, don Alejandro Sánchez Peñas y don Estanislao Sánchez Gómez, y caso de no pedirse dentro de segundo día la notificación personal, hágase la de esta resolución a los mismos mediante edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el que, además, se publicará íntegramente la presente, para conocimiento del Ministerio Fiscal. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí: Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enrique Torres. (A.—10.023)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 196, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de mayo de 1948, dictado en reclamación del Banco Central, sobre ampliación de licencia de apertura para la

Agencia sita en carretera del Este, número 2.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—
El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.930)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 193, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de mayo de 1948, dictado en reclamación del Banco Central, sobre ampliación de licencia de apertura de la Agencia de Alcalá, núm. 49.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—
El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.931)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 181, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de mayo de 1948, dictado en reclamación de la S. A. Hotel Nacional, contra el pago del impuesto sobre Consumos y servicios de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—
El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.933)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 174, de 1948, se ha in-

terpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de mayo de 1948, dictado en reclamación de doña María Dolores González, contra el pago del impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo de la bombonería de la avenida de José Antonio, núm. 33.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—
El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.935)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Enrique Torreblanca Ortega, representado por el Procurador don Francisco Javier Oliva, contra don Bartolomé Obrador Janer, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un despacho estilo Renacimiento, comprendiendo librería, toda tallada; mesa y cinco sillas con asientos y respaldos de cuero repujado y policromado.

Un bargueño estilo Renacimiento, todo tallado.

Un tresillo Renacimiento, de nogal, tallado y forrado de cuero.

Un diccionario Espasa, completo y nuevo.

Una radiogramola "Pilot", de once válvulas, con mueble grande y dis-

coteca conteniendo cien discos grandes.

Una arqueta estilo Renacimiento, toda tallada.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil ochocientos cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes expresados están depositados en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle de Diego de León, número cuarenta y tres.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.025)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por don Juan Ullán Vicente, representado por el Procurador don Fernando Pinto, contra don Mateo Ramos Bajo, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de once mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valoradas: Una máquina de coser cartón, nacional, y otra máquina de cortar esquinas, de fabricación nacional.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día cinco de noviembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de: Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en su domicilio, piso sótano de la casa número dieciséis de la calle de la Cruz, de esta capital.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón.

(A.—10.024)

1.117. Acceder a lo solicitado por el Capellán de la Beneficencia Provincial don José Toledo Abril, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.118. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, de esta Corporación, don Gerásimo Prados Martín, ocurrida el día 30 del pasado mes de junio.

1.119. Rectificar el primer quinquenio que tienen reconocido las Matronas externas de la Beneficencia Provincial señoritas Natividad Carrasco Viretti, Concepción Muñoz González y María Serrano González, con arreglo a los términos del acuerdo de 13 de marzo del corriente año, y reconocerles un segundo quinquenio en cuantía de 495 pesetas, 10 por 100 de su haber, con acumulación del anterior, y con efectos económicos de primero de enero del corriente año; cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo cuarto, concepto número 49 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.120. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Ayudante Masajista, con destino en el Hospital Provincial, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Luis Campos Gómez, con el haber anual de 4.000 pesetas; nombramiento que se otorga con carácter provisional por un período de noventa días, al cabo de los cuales será confirmado en el cargo si por el Jefe del Servicio respectivo se certifica de sus aptitudes para las funciones que habrá de tener encomendadas, de conformidad con lo dispuesto por la base décima de las de convocatoria.

1.121.— Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en uso de sus atribuciones y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente

de alimentación», y número 2.127, por 4.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; todos del corriente año.

1.106. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.382, por 10.000 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 2.617, por 8.682,84 pesetas, «Para gastos indeterminados», del corriente año.

1.107. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.449, 2.677 y 2.576, por 10.000, 5.000 y 34.389,36 pesetas, respectivamente, «Para materias primas, etc.»; números 2.450, 2.451 y 2.545, por 6.840, 6.660 y 4.500 pesetas, respectivamente, «Para calzado, vestuario, etc.»; número 2.678, por 1.093,55 pesetas, «Para becas carrera sacerdotal»; número 2.680, por 1.275 pesetas, «Para becas a estudiantes necesitados»; número 2.448, por 7.276,25 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 2.544, por 15.000 pesetas, «Para adquisición de carbón»; todos del corriente año.

1.108. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de libramiento número 2.762, por 6.424,77 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico», del corriente año.

1.109. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.453, 2.578 y 2.845, por 10.000, 10.000 y 24.649,25 pesetas, respectivamente, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.», y número 2.458,

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Rivas (Justa) y Rodríguez Rivas (Purificación), hijas de Manuel y Manuela, naturales de Barboa (Lugo) y domiciliadas últimamente en la carretera de Aragón, núm. 172, taberna, comparecerán en el Juzgado municipal número 4, calle de Santa Catalina, número 3, el día 30 de octubre, a las once horas, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 406, de 1948, por hurto, contra las mismas.

(B.—13.465)

García González (Daniel), hijo de Daniel y Angeles, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, núm. 22, comparecerá el día 6 de noviembre, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 485, de 1948, por hurto, contra el mismo.

(B.—13.464)

Abad Rodríguez (Juan), de ocho años, hijo de Santos y Asunción, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 56, patio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 9 de noviembre, a las doce horas del mismo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió al ser

mordido por un perro desconocido. Juicio de faltas núm. 613, de 1948.

(B.—13.463)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 458, de 1948.—García Mancebo (Pilar), hija de Mariano y de Purificación, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 78, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—13.466)

Juicio de faltas núm. 648, de 1948.—Rodríguez González (Carmen), hija de José y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle del Duque de Alba, número 12, cuarto derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—13.467)

Juicio de faltas núm. 594, de 1948.—Gorosride Laffite (Gregorio), domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 32, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Fernando Peinado.

(B.—13.468)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 41, de 1948, seguido por hurto contra Juan Matarrubio Mares, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 27 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Rafael Castañeda Pajés, pa-

ra que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.469)

En el juicio de faltas núm. 87, de 1948, seguido por hurto contra Araceli García Ayala, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 20 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante don Antonio Azías Navarro, que se ignora su paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.494)

En el juicio de faltas núm. 660, de 1947, por lesiones, seguido contra Silveria Navarro y Silveria Maestro Aragoncillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 20 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada Silveria Maestro Aragoncillo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.492)

En el juicio de faltas núm. 534, de 1947, seguido por hurto contra Lambert Julián Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado antes expresado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.491)

En el juicio de faltas núm. 607, de 1947, seguido por lesiones contra María Moneo y María del Carmen Asperilla, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 20 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto

se cita a las expresadas anteriormente, para que, como denunciadas, comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.490)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Antonia Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de Andrés Borrego, núm. 12, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 2 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 497, de 1948, que se sigue en su contra, por daños.

(G. C.—4.219)

(B.—13.485)

Por la presente se cita a Pedro Cortés Hernández, de dieciocho años, soltero, hijo de Francisco y Justa, natural de Navatigordo (Ávila), con domicilio en la calle de Oriente, núm. 1, portería, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el día 2 de noviembre y hora de las diez de su mañana, como denunciante en el juicio de faltas núm. 411, de 1948, por daños.

(G. C.—4.218)

(B.—13.484)

JUZGADO NUMERO 13

López González (Ceferino), de veintiocho años, casado, feriante, hijo de padres desconocidos, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 20 de octubre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 560, de 1948.

(B.—13.497)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

por 2.569 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; todos del corriente año.

1.110. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.092, por 1.000 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción y enseñanza profesional»; número 2.220, por 2.000 pesetas, «Para material de talleres»; número 2.221, por 3.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 2.619, por 5.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, etc.»; todos del corriente año.

1.111. Prestar conformidad a la propuesta formulada por el Banco de Crédito Local, con fecha 21 del pasado mes, y aclaraciones contenidas en carta del Director de dicho Banco de 31 del propio mes, sobre sustitución de garantías por operaciones de préstamo concertadas con aquella entidad, sobre régimen para el corriente año en orden a la fianza que ha constituido para garantizar a esta Diputación como recaudadora de las Contribuciones del Estado y sobre la Cuenta general de Tesorería, y en su virtud, y con respecto al primero de dichos particulares, acceder a que por el citado Banco se perciban directamente los siguientes recursos que corresponden a esta Corporación, y que especialmente quedan afectados a garantizar el pago de anualidades por operaciones de préstamo a largo plazo: a) La participación anual en el excedente del Fondo de Corporaciones Locales; b) El recargo anual del 12,50 por 100 en la Contribución Rústica, expresamente afecto al préstamo para nueva Casa de Maternidad, y c) El recargo anual del 20 por 100 sobre la misma Contribución Rústica, recursos que, respectivamente, han sido reconocidos a favor de las Diputaciones por los artículos 213, 214 y 187 del Decreto de 25 de enero de 1946; y que por la Presidencia de la Corporación se otorgue poder a favor del Banco de Crédito Local para la percepción de estos recursos.

1.112. Quedar enterada del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el que se da cuenta de la autorización concedida por

el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a la transferencia de crédito de 1.000.000 de pesetas para transformación de pabellones del Colegio de San Fernando, con cargo al Presupuesto extraordinario de 17 millones de pesetas, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 1.º de mayo de 1945.

Personal

1.113. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1946, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los dieciséis funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.114. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar de Caja de esta Corporación don Manuel Suárez Pérez, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.115. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo señorita María Teresa Gallego Muriel, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.116. Acceder a lo solicitado por el Jefe Clínico de Otorrinolaringología don Julián Azcona Medina, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.